En sesión celebrada el día 16 de mayo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a emitir un informe para calcular y redimensionar los medios materiales y personales adecuados para la evaluación de proyectos en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, presentada por por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Aznárez Igarza (10-22/MOC-00050).

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ainhoa Aznárez Igarza, parlamentaria foral adscrita a la Agrupación Parlamentaria Foral Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el próximo Pleno del 26 de mayo.

Exposición de motivos

El reciente Decreto-ley Foral 1/2022, de 13 de abril, relativo a medidas urgentes con respecto a la crisis derivada de la guerra de Ucrania, establecía en los apartados b) y c) de su artículo 3.1 la reducción y simplificación de trámites administrativos y plazos relativos a la exposición pública de determinados proyectos medioambientales, en consonancia asimismo con las denominadas “medidas de agilización de los procedimientos relativos a proyectos de energías renovables”, que elimina la obligación de hacer una evaluación de impacto ambiental en proyectos eólicos de menos de 75 MW y proyectos fotovoltaicos que ocupen menos de 150 hectáreas en terrenos de baja o media sensibilidad ambiental.

Si bien el estallido de la guerra y la toma de conciencia de la dependencia energética de Europa con determinados países agresores como la Federación Rusa han acelerado la necesidad de contar con proyectos de energías renovables, esto no puede hacerse siguiendo el mismo modelo de acumulación de la producción de energía en manos de unas pocas empresas ni tampoco puede suponer eliminar las fases de consultas con los ayuntamientos y la exposición de información pública, en la que podrían presentar alegaciones contra proyectos que en muchos casos suponen una colisión con otros desarrollos económicos, por ejemplo, basados en el ecoturismo.

A fin de conciliar la implantación rápida de proyectos que sean medioambientalmente sostenibles y la previsión establecida en el decreto foral con la necesidad de que se evalúen los diferentes intereses en juego de una manera correcta y además salvaguardando la participación pública conforme a lo que establecen los estándares internacionales y los convenios internacionales suscritos por el Reino de España, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a emitir un informe en el plazo máximo de un mes a fin de calcular y redimensionar los medios materiales y personales adecuados para que el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente pueda evaluar a su vez los proyectos a los que se refiere el Decreto-ley Foral 1/2022, de 13 de abril, relativo a medidas urgentes con respecto a la crisis derivada de la guerra de Ucrania, de una manera adecuada y eficiente, sin merma de la calidad de los informes que deban emitirse.

En Pamplona-Iruña a 6 de mayo de 2022

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Aznárez Igarza